



CONSEJO TÉCNICO
DE LA CONTADURÍA
PÚBLICA

Bogotá D.C, 12 de Diciembre de 2005

OFCTCP/ 247/ 2005

Señor:

EDUARDO GUTIERREZ PRIETO

Director ejecutivo

CONFEDERACIÓN COLOMBIA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Calle 70ª 7-81

Telefax 6 060704 / 6 061548

Ciudad

Ref.: Solicitud de Pronunciamiento

Respetados Señores:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública recibió el comunicado por ustedes emitido en donde realizan un análisis sobre la eliminación de los ajustes por inflación para las entidades sin ánimo de lucro, y solicitan que este organismo se pronuncie al respecto.

Por lo anterior es pertinente realizar las siguientes consideraciones:

El tema de la eliminación de los ajustes por inflación, en la actual coyuntura, es bastante interesante, motivo por el cual requiere de un estudio cuidadoso de sus implicaciones en la información financiera. Es por ello que este Organismo, conciente de ello, ha decidido retomar su estudio con respecto a los siguientes puntos:

1. Efectos de la inflación en la información financiera
2. Consideraciones de orden técnico contable
3. Consideraciones de orden legal

Una vez estén agotados los temas sobre el particular, procederemos a emitir un pronunciamiento oficial con destino a las autoridades encargadas de determinar la política a seguir respecto de los ajustes por inflación en el entorno nacional.

Carrera 11 B No. 96-03 Oficina 302 Teléfonos 6224075
Dirección electrónica Consejotecnico@jcconta.gov.co



CONSEJO TÉCNICO
DE LA CONTADURÍA
PÚBLICA

En todo caso sí nos parece pertinente, en consideración a su solicitud, entregarles algunas ideas que permitan enriquecer los elementos de juicio para la convocatoria que ustedes pretenden realizar.

1. EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La inflación es un fenómeno económico real que origina ganancias o pérdidas. El diccionario de términos contables para Colombia editado por la Universidad de Antioquia la define como: *“Fenómeno económico y social que se manifiesta por medio de un aumento continuo, significativo, generalizado y desordenado en los precios de los bienes y servicios de un país, como consecuencia de una pérdida sensible e ininterrumpida en el poder adquisitivo general de la unidad monetaria.”* (Subrayado fuera de texto)

El comportamiento al alza de los precios de los bienes y servicios, en los diferentes países del mundo, genera pérdidas en el poder adquisitivo de la moneda funcional de cada país. Esta pérdida en el poder adquisitivo es mayor en la medida en que el nivel de inflación se incrementa, circunstancia que tiene su impacto en la información financiera presentada a valores históricos por los entes económicos, al quedar rezagados tales valores registrados en la contabilidad.

La contabilidad soporta la presentación de información financiera; por lo tanto no puede ser ajena al impacto generado en economías de precios cambiantes, es decir por el incremento de los precios. Para reconocer y corregir el efecto de la inflación en la información financiera, los investigadores de la ciencia contable han estructurado procedimientos idóneos tendientes a perfeccionar las mediciones de dicha información. Colombia lleva más de una década aplicando este mecanismo tanto en la parte contable como en la tributaria.

2. CONSIDERACIONES DE ORDEN TÉCNICO

Para llevar a cabo la reexpresión de estados financieros, se deben tener en cuenta:

- a) Un entorno económico afectado por inflación.
- b) La composición y naturaleza económica de las partidas de los estados financieros.
- c) El concepto del mantenimiento del capital financiero de un accionista o propietario.



CONSEJO TÉCNICO
DE LA CONTADURÍA
PÚBLICA

- a) En principio se puede afirmar que muy pocas economías están exentas de las fluctuaciones en el nivel del poder adquisitivo de su moneda, en este sentido, uno de los indicadores económicos utilizados por los economistas es el Producto Nacional Bruto (PNB), definido por Dornbusch y Fischer “como la suma de todos los bienes y servicios finales producidos en la economía en un determinado periodo de tiempo”; lo anterior se mide en términos nominales y en términos reales.

Se habla de un valor **nominal** para un bien en general, cuando este se encuentra medido en unidades que representan los precios en el periodo en el cual se originó o adquirió el activo o pasivo, según sea el caso, y que será realizado a esos valores predeterminados.

El concepto o fundamento teórico aplicable a la economía de una nación también lo es a uno de sus elementos como lo son sus empresas, y en este punto es conveniente expresar que no se puede efectuar una segregación entre entidades lucrativas y no lucrativas o gubernamentales y no gubernamentales o cualquier otra diferenciación que se desee aplicar para tratar de obviar los ajustes por inflación.

Luego los valores nominales o partidas monetarias se encuentran expresadas en las unidades de la fecha en la cual se originaron y que en términos reales han perdido su valor.

En el otro extremo se encuentra el término **real**, el cual quiere expresar un valor constante o de moneda constante; siguiendo con el ejemplo del PNB, se habla de un PNB real cuando la producción se mide en cualquier periodo utilizando los precios de un año base¹. Este concepto aplicado a una entidad nos deriva en el segundo tipo de partidas que se identifican en una compañía cuando se van a efectuar los ajustes por inflación. Nos referimos a las partidas no monetarias o que tienen un valor real diferente a su valor nominal.

Estos dos conceptos de PNB nominal y PNB real aplicables a la economía de un Estado o nación, representan el primer fundamento económico válido en el cual se basan los ajustes por inflación. Cuando los niveles de inflación son muy bajos se puede afirmar que esta tasa no distorsiona sustancialmente las cifras de una compañía que se desenvuelve en una economía con esas características; caso contrario, cualquier inversión en términos reales debe mantener por lo menos un

¹ Macroeconomía. Dornbusch/Fischer, 5ta Edición p-11

rendimiento superior al porcentaje de la inflación para que se cumpla con la premisa del mantenimiento del capital financiero.

b) La segunda premisa económica sobre la cual se sustenta el ajuste por inflación es la segregación que existe en los activos de una entidad en los siguientes tipos:

- Activos monetarios.
- Activos no monetarios.

Los activos monetarios en un sentido amplio, se definen como las partidas que constituyen efectivo o que son fácilmente convertibles en efectivo; éstos por efectos de la inflación pierden poder adquisitivo.

Los no monetarios incluyen activos que son de naturaleza tangible o intangible que mantienen su valor económico y por ende adquieren un mayor valor nominal.

Bajo un esquema inflacionario cualquier información que emita una empresa y que ignore tal situación, se ve totalmente distorsionada al no reflejar su verdadera posición patrimonial en pesos constantes, la cual se encuentra representada en una mezcla de activos monetarios y no monetarios.

c) El tercer fundamento económico de los ajustes por inflación, está sustentado en el mantenimiento del capital financiero, el cual se puede resumir como la expresión de la inversión de un accionista o propietario en valores constantes, de tal manera que su aporte se vea reflejado necesariamente en activos no monetarios para su mantenimiento desde el punto de vista financiero. Luego, lo expresado anteriormente nos lleva a concluir que una misma cantidad nominal de dinero no tiene el mismo poder de compra en periodos diferentes.

En consecuencia, en una economía inflacionaria las desventajas de no ajustar por inflación los estados financieros se pueden resumir así:

1. La situación patrimonial no refleja el verdadero valor de la inversión de los accionistas.

En efecto, cuando se presentan valores históricos patrimoniales, estos representan valores nominales que por lo general son aportados en diferentes momentos, por lo cual los accionistas no tienen la capacidad de saber si su inversión ha aumentado o disminuido en valores constantes, ya que lo nominal no refleja tal efecto. Existen



CONSEJO TÉCNICO
DE LA CONTADURÍA
PÚBLICA

diferentes resultados para cada entidad cuando éstas se desenvuelven en ambientes inflacionarios, por lo que la única manera para determinar el efecto acumulado de la inflación sobre el patrimonio es el ajuste de los estados financieros.

2. Se pierde la necesaria comparabilidad de las cifras.

Con niveles de inflación, las cifras históricas representan valores con diferentes poderes adquisitivos que no tendrían parámetros de comparación entre periodos en una misma unidad empresarial. Por ello, para la toma de decisiones y mantenimiento del capital financiero en los entes económicos, se debe tener en cuenta la contabilidad a valores constantes.

3. No se percibe el efecto acumulado de la inflación.

Cuando se manejan resultados históricos, no existe ninguna cuenta en el balance general que refleje el efecto acumulado por inflación sobre el patrimonio de los accionistas y por esta razón representa una desventaja ya que la situación financiera no mostrará el verdadero valor de la inversión.

4. En principio el estado de resultados no presenta, económicamente, el verdadero resultado

La mezcla de montos de monedas con diferente poder adquisitivo en una misma fecha, desconoce el resultado del efecto de la inflación del periodo, el cual no es reflejado en este estado financiero.

3. CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL

Si el consenso de los sectores de la economía colombiana es que los ajustes integrales por inflación deben eliminarse definitivamente del contexto contable, como consecuencia del comportamiento descendente de la inflación observado en los últimos periodos, la vía a seguir será la de proponer y alcanzar la aprobación de una nueva disposición legal que así lo determine.

En todo caso hay que tener en cuenta dentro de este debate que la economía colombiana atraviesa una etapa de inestabilidad, luego de vivir un ciclo resesivo, por lo que no es un diagnóstico seguro ni aceptado por todos los expertos en el tema que el fenómeno inflacionario este superado.



CONSEJO TÉCNICO
DE LA CONTADURÍA
PÚBLICA

Algunos analistas argumentan que la estabilidad en precios se debe a la debilidad de la demanda, dados los bajos ingresos de la mayoría de la población colombiana. Otros la aducen al fenómeno de la reciente revaluación y no falta quien acuse al gobierno de difundir estadísticas inadecuadas.

Un aspecto complementario que debe ser considerado en este debate es la inapropiada relación de la información contable con la tributaria que ha incidido en la falta de homogeneidad entre los valores contables y fiscales afectando las decisiones tanto estatales como empresariales, restando la bondad de la aplicación de la información financiera ajustada.

Estos y otros argumentos ameritan un detenido estudio previo a la recomendación de mantener o no el sistema de ajustes por inflación.

Cordialmente,

HAROLD ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente

HAA/jrpr